

# La inscripción para la asistencia federal de FEMA cierra en dos semanas

---

Release Date: enero 7, 2023

COLUMBIA, S.C. – Los propietarios de viviendas e inquilinos en los condados de Charleston, Georgetown y Horry que sufrieron daños en sus propiedades después del huracán Ian tienen hasta el lunes 23 de enero para solicitar asistencia federal por desastre.

La asistencia de FEMA puede ayudarlo con subvenciones para vivienda temporal y reparaciones de emergencia a la vivienda para que su vivienda quede en condición segura, accesible y protegida. Debe presentar una reclamación a su seguro de propietario de vivienda antes de solicitar la asistencia de FEMA. FEMA no puede duplicar los pagos del seguro. Sin embargo, puede recibir asistencia por pérdidas si no tiene seguro o tiene un seguro insuficiente.

Incluso si presentó una solicitud con otra agencia u organización, debe registrarse con FEMA para acceder a las subvenciones federales por desastre y a los préstamos por desastre a largo plazo y de bajo interés de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés).

Para registrarse para recibir asistencia:

Vaya a [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es)

- Use la [aplicación móvil de FEMA](#)
- Llame a la **Línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362**. Si utiliza el servicio de retransmisión de video (VRS), el servicio telefónico con subtítulos u otros, facilite a FEMA el número de dicho servicio. Los operadores de la Línea de ayuda son multilingües y las líneas están abiertas de **7 a. m. a 11 a. m. todos los días**. Oprima 2 para español. Oprima 3 para obtener un intérprete que hable su idioma.
- Para ver un video accesible sobre cómo presentar una solicitud, vaya a [youtube.com/watch?v=WZGpWI2RCNw](https://youtube.com/watch?v=WZGpWI2RCNw)



**FEMA**

Page 1 of 2

Presentar una solicitud de préstamo de la SBA es un paso necesario para ser considerado para otras formas de asistencia por desastre de FEMA.

Para solicitar un préstamo de la SBA:

- Utilice el sitio web seguro de la SBA en <https://disasterloanassistance.sba.gov/ela/s/>
- Pida una solicitud en papel para presentarla por correo postal de los EE. UU. llamando a la línea de servicio al cliente de la SBA al **800-659-2955**
- También puede enviar un correo electrónico a [DisasterCustomerService@sba.gov](mailto:DisasterCustomerService@sba.gov) o puede llamar al **800-659-2955** para pedir asistencia con la solicitud y para obtener más información sobre el programa de asistencia por desastre de la SBA. Las personas sordas o con dificultades auditivas pueden llamar al **800-877-8339**.
- La fecha límite para devolver las solicitudes de préstamo de la SBA para los propietarios de viviendas e inquilinos que sufrieron daños a la propiedad debido al huracán Ian es el **viernes 20 de enero**.



**FEMA**

Page 2 of 2